

Instrucciones de acceso

Instrucciones de acceso y utilización del Portal

- La primera ocasión en que acceda al portal deberá de Registrarse como usuario. Entre los datos personales que habrá de facilitar al Portal Ciudadano existen algunos de carácter obligatorio, como son su nombre y apellidos, documento identificativo (DNI, NIF, Etc...), dirección postal, fecha de nacimiento, así como una dirección de Correo Electrónico que se emplea como un identificador del usuario, así como una clave de acceso elegida por el usuario. Estos datos, su dirección de Correo Electrónico y la clave de acceso son los datos básicos que necesitará para relacionarse con el Portal Ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo, por lo que recomendamos los conserve donde pueda recordarlos. La recogida de datos cumple la normativa referente a Protección de Datos de Carácter Personal (1)
- La dirección de Correo Electrónico que utilice en su perfil será el buzón donde recibirá los avisos del Portal Ciudadano, por lo que recomendamos que empleen una cuenta de Correo que utilicen a diario, ya que avisos y comunicaciones del Portal Ciudadano, le llegarán a dicha cuenta.
- Con la identificación mediante su Cuenta de Correo Electrónico y su Clave de Acceso podrá acceder a los servicios básicos del Portal Ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo
- Debido a los distintos niveles de seguridad y acceso que posee el Portal Ciudadano, para la realización de algunos trámites es necesaria la utilización de certificados digitales, que aportan la seguridad y fiabilidad exigida (2) a los trámites que mediante el mismo se pueden llevar a cabo. Habrá de vincular un certificado digital a su perfil.
- Actualmente, el Portal Ciudadano admite el Certificado incluido en el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe). (3)
- Una vez vinculado el certificado digital a su perfil, ya tendrá acceso al portal directamente pulsando en "Acceder con certificado digital", y seleccionando el certificado con el que desee validarse.
- De esta manera tendrá acceso a las entradas de menú:
 - Bienvenida del Ayuntamiento Oviedo, con los datos de contacto como entidad responsable del Portal Ciudadano
 - Verificación de Documentos, donde podrá comprobar la autenticidad y veracidad de los documentos que le remita el Ayuntamiento, ya que dichos documentos incorporarán un código de validación, que podrá comprobar en dicho apartado.
 - Mi Carpeta, área privada, donde se podrán revisar:
 - "Mis solicitudes", donde se podrá revisar un histórico de las solicitudes presentadas mediante el Portal Ciudadano.
 - "Mis expedientes", espacio análogo, donde se podrán consultar en próximas fechas aquellos expedientes iniciados vía Portal Ciudadano, donde se podrá consultar el estado de tramitación de los mismos.
 - "Bandeja de Entrada", espacio en el que nos llegarán las comunicaciones que emita electrónicamente el Ayuntamiento, así como distintos tipos de documentos solicitados. Cuando una comunicación llega a este buzón, remite automáticamente un correo electrónico a la dirección consignada en su perfil, por lo que volvemos a hacer hincapié en la importancia de consignar una cuenta de correo que vaya consultar usualmente, a fin de que esta comunicación pueda ser fluida y se le pueda informar correctamente en sus trámites con el Ayuntamiento.
 - Registro de Entrada: Este es el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Oviedo (4) a

través del mismo podrá presentar una serie de trámites, con el mismo efecto que si los hubiese presentado en las Oficinas de Registro Municipales. Podrá obtener resguardo de la presentación por esta vía, además de obtener las mismas garantías en cuanto a validez y tramitación que ante su equivalente presencial. Dentro de éste podemos obtener:

- Ayuda, con aspectos tanto técnicos como operativos del registro electrónico.
 - Consulta de Anotaciones, asociadas al perfil, un listado de las distintas anotaciones que ha realizado en el registro el usuario, pudiendo entrar a detalle de las mismas.
 - Operaciones Disponibles, que será la enumeración y acceso de los trámites que en ese momento puedan iniciarse a través de este Registro Electrónico. Pinchando dentro de cada trámite, podremos iniciarlo, obtener información del mismo, conocer que documentación anexa se nos va a solicitar...
- De la misma forma podrá accederse a los trámites disponibles pulsando en las familias de trámites que se encuentran en el margen izquierdo, bajo Registro de Entrada. Es una forma alternativa de acceder a los mismos, si bien su agrupación por temas ayuda a localizar un trámite concreto dentro de una familia concreta.
 - Para cualquier otra consulta no dude en ponerse en contacto con ovac@ayto-oviedo.es

Legislación

(1) *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD, y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre*

(2) *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*

(3) *La información sobre su obtención, uso y operación está disponible <http://www.usatudni.es> y en <http://www.dnielectronico.es>*

(4) *Ordenanza reguladora de la sede electrónica y del registro electrónico del Ayuntamiento de Oviedo (BOPA de 19 de octubre de 2011)*